



CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA LA CUOTA DE LIBROS, MATERIAL CURRICULAR Y CONTENIDO DIGITAL PARA EL CURSO 2020-2021

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

Primero.-Beneficiarios

Los matriculados en un centro sufragado con fondos públicos de Sant Celoni o La Batllòria o l'Institut escola La Tordera y que cursen entre P3 y 4t d'ESO inclusive.

Segunda.-Finalidad

Reducir el importe de la cuota de libros, material curricular y contenidos digitales.

Tercero.-Bases reguladoras.

Bases reguladoras para la concesión de ayudas sociales de Sant Celoni para el año 2020.

Cuarto.-Importe

La ayuda máxima será del 100 % sobre un porcentaje del precio de los libros y un lote de libros reutilizados y/o sobre la cuota de material curricular y/o material digital según el curso.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

Las solicitudes se podrán presentar desde el 1 al 15 de junio de 2020.

En Sant Celoni, en fecha de firma electrónica

El Alcalde.

Raül García González

Signatura 1 de 1
Raül García Ramírez
26/05/2020
Alcalde

Per descarregar un

Codi Segur de Vali

Url de validació

Metadades

Serveis
Supramunicipals

uest document consulti la següent pàgina web

10d6533f14de47a8926c3d7f211692e2001

<https://seuelectronica.santceloni.cat/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/catala/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002>

Origen: Origen administració Estat d'elaboració: Original

